

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7928** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 537/2012 y NIG núm. 30030 47 1 2012/0001046, se ha dictado en fecha 14 de febrero de 2013 auto de declaración del concurso voluntario de la mercantil Comercio y Distribución de Frutas, S.L., con CIF. B-73099525, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Rincón del Gallego, núm. 22, 30579 Torreagüera-Murcia.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la Administración concursal designada al efecto, mediante su autorización.

Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad AA Administraciones Concursales e Insolvencias, S.L.P., con CIF. Núm. B-73777252, con domicilio en plaza Mayor, núm. 6, bajo, 30005 Murcia; teléfono y fax 968907778, email: amparomunoz@icamur.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 18 de febrero de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130008752-1